

Términos de Referencia

Elaboración: Estudio diagnóstico y propuesta metodológica para la Inclusión interseccional de las Políticas Públicas del Estado de Guanajuato mediante la vinculación interinstitucional y aplicación de la transversalidad

I. Antecedentes

Las poblaciones de la diversidad sexual y de género o personas LGBTI+, se enfrentan de manera recurrente a la discriminación por diversos sectores de la sociedad, incluyendo al sector público que no ha considerado las necesidades específicas de este grupo poblacional, dando como resultado la vulneración de sus derechos humanos. En varias ocasiones, esto no obedece al dolo sino a la falta de sensibilización por parte de las personas servidoras públicas de las de estas poblaciones e incluso a la inexistencia de procedimientos para atenderlos, pero la falta de sensibilización tampoco exime de las repercusiones y afectaciones a las personas de este sector. De ahí la importancia de conocer las características y necesidades que de manera particular presentan las poblaciones de la diversidad sexual y de género, contribuyendo con la protección de sus derechos contra la discriminación, y con la provisión de los bienes y servicios que brinda el Gobierno del Estado de Guanajuato.¹

La Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios tiene como objetivo establecer mecanismos de coordinación entre el Estado y los Municipios, así como definir las bases de actuación de los poderes Legislativo y Judicial. Su propósito es promover y garantizar los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual y de género, regulando las acciones necesarias para su protección y cumplimiento.

Esta ley enumera, de manera no limitativa, derechos fundamentales como la libertad, la identidad, el libre desarrollo de la personalidad, la integridad y seguridad personal y colectiva, la certeza jurídica, el acceso a la justicia, la salud, la educación, el trabajo, la participación política, los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad, la no

¹ Secretaría de Derechos Humanos. (2024). *Diagnóstico particular para la definición de una política pública para la atención de las poblaciones de la diversidad sexual y de género en Guanajuato*. IPLANEG,

discriminación y los derechos culturales. Además, establece las atribuciones de las autoridades para garantizar estos derechos, destacando la coordinación de políticas públicas para mejorar la calidad de vida y la asignación de recursos suficientes en el Presupuesto General de Egresos del Estado, conforme a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos y la normativa aplicable.

II. Justificación

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021², en México aproximadamente 5 millones de personas de 15 años y más se autoidentifican con una orientación sexual o identidad de género LGBTI+, lo que representa cerca del 5% de esta población, equivalente a 1 de cada 20 personas. En el estado de Guanajuato, esta cifra alcanza las 227,957 personas, es decir, el 4.9% de la población de 15 años y más, posicionando al Estado como el séptimo a nivel nacional en número de personas con Orientación Sexual y de Género No Normativa, y representando el 3.6% de su población total del país.

La falta de políticas públicas específicas para las poblaciones LGBTI+ en Guanajuato y en el ámbito nacional perpetúa desigualdades estructurales. Sin directrices claras ni capacitación adecuada, las personas trabajadoras del sector público por lo general pueden carecer de las herramientas necesarias para garantizar el respeto pleno de los derechos de estas poblaciones, lo que refuerza dinámicas de exclusión y discriminación.

Por lo anterior, es necesario la realización de un estudio especializado en la identificación y priorización de necesidades de las poblaciones LGBTI+, que permita a la administración pública estatal conocer y ejecutar las atribuciones que la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios establece a todas las dependencias y entidades; y así también, los diferentes servicios que las poblaciones de la diversidad sexual y de género utilizan en sus diferentes instituciones.



² INEGI. Encuesta Nacional Sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021.

III. Objetivo General

Generar un estudio que incluya la caracterización y diagnóstico de las poblaciones de la diversidad sexual y de género, que identifique y cuantifique los problemas públicos, brechas de desigualdad, factores de discriminación y necesidades prioritarias; así como las estrategias y acciones para instrumentar políticas públicas inclusivas que contribuyan al desarrollo y acceso a vidas libres de discriminación de estas poblaciones y las instancias de la Administración Pública Estatal involucradas para tal fin.

IV. Objetivos Específicos

- Establecer clasificadores para el estudio y análisis de las poblaciones de la diversidad sexual y de género.
- Caracterizar a las poblaciones LGBTI+.
- Caracterizar cualitativa y cuantitativamente los problemas públicos a los que se enfrentan las poblaciones LGBTI+.
- Realizar un análisis causal de los problemas públicos implicados en el acceso a derechos humanos.
- Analizar las necesidades y posibilidades de intervención del gobierno con relación a los problemas públicos que enfrentan las poblaciones LGBTI+.
- Desarrollar estrategias enfocadas en mejorar la intervención gubernamental en la atención de las necesidades de las poblaciones LGBTI+, basadas en una teoría de cambio con indicadores relacionados.

V. Descripción de los trabajos a realizar

1. Desarrollar un proyecto de estadística básica para aplicación en registros administrativos de gobierno, enfocado en la incorporación de criterios para la identificación de las poblaciones LGBTI+ conforme a la Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica que establece el SNIEG.
2. Analizar socio demográficamente a las poblaciones LGBTI+ por sexo, género, edad, ubicación territorial (rural/urbana), aspectos multidimensionales de la pobreza, discapacidad, condición migrante, etnicidad, afro descendencia, etc.



3. Identificar las brechas de participación frente a otros grupos poblacionales en aspectos como la participación económica, previsión social, salud, educación, derechos culturales, etc.
4. Realizar una propuesta metodológica para el análisis causal de los problemas públicos implicados en el acceso a derechos humanos, basado en las siguientes fuentes y mecanismos de generación de datos:
 - a) datos basados en hechos;
 - b) estadísticas sociodemográficas y administrativas;
 - c) encuestas de percepción y opinión; y d) opiniones de personas expertas.
5. Realizar un análisis del punto anterior, conforme a la metodología propuesta, una vez validada por la Secretaría de Derechos Humanos.
6. Realizar una propuesta metodológica para el análisis de la intervención de instancias de gobierno y su relación con los problemas públicos que enfrentan las poblaciones LGBTI+.
7. Realizar un análisis del punto anterior, conforme a la metodología propuesta, una vez validada por la Secretaría.
8. Desarrollar estrategias enfocadas en mejorar la intervención gubernamental en la atención de las necesidades de las poblaciones LGBTI+. El instrumento contendrá al menos:
 - a) exposición de la teoría de cambio;
 - b) estrategias y acciones;
 - c) propuesta de indicadores relacionados conforme a la estructura de metadatos empleada en Gobierno del Estado.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

La fase 1, será efectuada en el mes de octubre de 2025.

La fase 2, será efectuada en el mes de noviembre de 2025.

La fase 3, será efectuada en el mes de diciembre de 2025.

El estudio deberá desarrollarse de la siguiente manera, dividida en 3 fases

para su debida entrega.

Fase 1:

1. Introducción

- o 1.1. Objetivo General.
- o 1.2. Objetivos Específicos.
- o 1.3. Justificación y Alcance del Estudio.

2. Glosario de Términos Clave para Políticas Públicas LGBTI+

- o 2.1. Conceptos de Administración Pública (anexo transversal, clasificador presupuestal, transversalización, etc.).
- o 2.2. Conceptos Relacionados con la Diversidad Sexual y de Género (identidad de género, orientación sexual, no discriminación, etc.)

3. Metodología del Estudio

- o 3.1. Enfoque Metodológico (cuantitativo, cualitativo, participativo, etc.).
- o 3.2. Fuentes de Información (diagnósticos gubernamentales, consultas comunitarias publicadas, investigaciones periodísticas y hemerográficas, literatura, etc.).
- o 3.3. Participación de Actores Clave (Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género adscrita a la Secretaría de Derechos Humanos, así como las demás dependencias y entidades de Gobierno del Estado de Guanajuato, etc.).

4. Antecedentes de las Poblaciones LGBTI+ en Guanajuato

- o 4.1. Análisis sociodemográfico de las poblaciones LGBTI+ por sexo, género, edad, ubicación territorial (rural/urbana), aspectos multidimensionales de la pobreza, discapacidad, condición migrante, etnicidad, afro descendencia, etc.
- o 4.2. Situación de Derechos Humanos de las Poblaciones LGBTI+.
- o 4.3. Identificación de participación frente a otros grupos poblacionales en aspectos como la participación económica, previsión social, salud, educación, derechos culturales, etc.



- o 4.4. Discriminación y desafíos persistentes.
- o 4.5. Avances Legislativos, Gubernamentales y Sociales en el Estado.

Fase 2:

5. Marco Institucional y Normativo para Políticas LGBTI+ en Guanajuato

- o 5.1. Marco Normativo Nacional y Estatal (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Ley de Planeación, Ley de Presupuesto, entre otras.).

- o 5.2. Enfoque de Derechos Humanos en Políticas Públicas.

- o 5.3. Diagnósticos y Estudios del Gobierno de Guanajuato.

6. Contexto Actual de las Políticas Públicas Estatales para Poblaciones

LGBTI+

- o 6.1. Programas y Políticas Existentes para la Inclusión LGBTI+.
- o 6.2. Brechas en la Implementación de Políticas Inclusivas.
- o 6.3. Oportunidades para la Transversalización.

7. Clasificadores para la Construcción de Anexos Transversales LGBTI+

7.1. Definición y Función de los Clasificadores en la Política Pública.

7.1.1. Concepto de clasificadores presupuestales y su rol en la transversalización.

7.1.2. Importancia de los clasificadores para visibilizar el gasto en temas LGBTI+.

7.1.3. Ejemplos de clasificadores en otros anexos transversales en Guanajuato (igualdad de género, primera infancia).

7.2. Marco Normativo y Contextual para Clasificadores LGBTI+ en Guanajuato.

7.2.1. Alineación con la Ley de Presupuesto y la Ley de Planeación del Estado.

7.2.2. Normativas internacionales aplicables (Objetivos de Desarrollo Sostenible, Instrumento Internacionales en materia de Derechos Humanos, etc.).

7.2.3. Análisis del contexto estatal: avances y retos en políticas inclusivas.

7.3. Diseño de Clasificadores Específicos para la Inclusión LGBTI+. ▪ 7.3.1. Criterios para definir clasificadores (no discriminación, acceso a servicios, sensibilización, etc.).

7.3.2. Propuesta de categorías de clasificadores (salud inclusiva, educación,



seguridad, etc.).

7.3.3. Metodología para validar clasificadores con actores clave (gobierno, sociedad, civil, poblaciones LGBTI+, etc.).

7.4. Aplicación de Clasificadores en la Construcción del Anexo Transversal.

7.4.1. Objetivo y Alcance de los Clasificadores LGBTI+.

7.4.1.1. Objetivo General de los Clasificadores en el Anexo Transversal.

7.4.1.2. Alcance Programático e Institucional: Explicación sobre el nivel de aplicación de los clasificadores:

1. Programas presupuestarios.

2. Proyectos de inversión.

3. Acciones transversales (capacitaciones, campañas, convenios, etc.).

4. Subprogramas, unidades ejecutoras y metas presupuestarias.

5. Dependencias con impactos en la inclusión LGBTI+ (educación, salud, seguridad, cultura, trabajo, etc.) que podrán integrar estos clasificadores en sus programas, sin que esto implique que su misión institucional no sea exclusivamente “de diversidad sexual y de género”.

7.4.1.3. Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Normativa Internacional: alineación del presupuesto con estándares internacionales, como:

1. ODS 3 (salud y bienestar).

2. ODS 4 (educación de calidad).

3. ODS 5 (igualdad de género).

4. ODS 8 (trabajo decente y desarrollo económico).

5. ODS 10 (reducción de desigualdades).

6. ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles).

7. ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas).

8. Principios de Yogyakarta.

9. Observaciones Generales de los Comités de DDHH de la ONU.

7.4.1.4. Justificación para su Implementación en Guanajuato

1. Brechas históricas de invisibilización presupuestaria de poblaciones LGBTI+.

2. Ausencia de datos desagregados en gasto social.



3. Necesidad de orientar la planeación y ejecución del gasto con enfoque de inclusión.
4. Importancia de institucionalizar la transversalidad presupuestaria en la política estatal.
 - 7.4.2. Ejemplos prácticos de programas clasificados LGBTI+ (campañas de salud, capacitación en derechos humanos, etc.).
 - 7.4.3. Herramientas tecnológicas y sistemas de registro para el seguimiento.
 - 7.4.3.1. Registro y codificación de programas con clasificadores LGBTI+.
 1. Descripción de cómo se pueden incorporar los clasificadores en los sistemas de programación y presupuestación del Estado (por ejemplo, en el sistema de planeación estatal y en el clasificador por finalidad y función).
 2. Propuesta de codificación o etiqueta presupuestaria (clave específica) para identificar acciones con impacto en poblaciones LGBTI+.
 - 7.4.3.2. Herramientas disponibles en el Estado de Guanajuato
 1. Análisis del sistema actual de planeación y presupuesto estatal.
 2. Identificación de plataformas existentes en la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración que podrían adaptarse:
 1. Tableros de seguimiento presupuestal.
 2. Matrices de indicadores de resultados (MIR).
 3. Sistema de evaluación del desempeño (SED).
 - 7.4.3.3. Vinculación con el Sistema Estatal de Indicadores: Integración del monitoreo del Anexo LGBTI+ con los indicadores que ya se reportan en el sistema estatal.
 - o 7.5. Impacto y Evaluación de los Clasificadores en Políticas Públicas LGBTI+.
 - 7.5.1. Indicadores para medir la efectividad (porcentaje del presupuesto etiquetado, número de programas incluidos, etc.). ▪ 7.5.2. Mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas.
 - 7.5.3. Beneficios esperados: inclusión, transparencia, coordinación intersectorial, etc.
 - 7.6. Retos y Recomendaciones para la Implementación de Clasificadores.
 - 7.6.1. Barreras comunes (falta de capacitación, resistencia institucional, subregistro, etc.).

7.6.2. Estrategias para superar retos (sensibilización, campañas, participación ciudadana, etc.).

7.6.3. Recomendaciones para integrar clasificadores en el ciclo presupuestal.

Fase 3:

8. Capacidades Institucionales para la Atención a Poblaciones LGBTI+

- o 8.1. Diagnóstico de Dependencias Clave (salud, educación, seguridad, desarrollo social, etc.).
- o 8.2. Brechas en la Implementación de Políticas Inclusivas.
- o 8.3. Recomendaciones para Fortalecer Capacidades Institucionales.

9. Identificación y Priorización de Necesidades para una Transversalidad Efectiva

9.1. Identificación de Necesidades y exposición de teoría de cambio.

9.2. Temas Prioritarios para la Inclusión.

- 9.2.1. Salud Física y Mental.
- 9.2.2. Educación Inclusiva.
- 9.2.3. Seguridad y No Discriminación.
- 9.2.4. Acceso a Servicios Sociales y Laborales.
- 9.2.5. Deporte.
- 9.2.6. Cultura

9.3. Acciones Específicas por Dependencia.

9.4. Capacitación de Servidores Públicos en Derechos Humanos LGBTI+.

- 9.4.1. Creación de áreas de Atención Especializada.
- 9.4.2. Campañas de Sensibilización y Visibilización.

10. Conclusiones y Recomendaciones Generales

- o 10.1. Síntesis de Hallazgos del Estudio.
- o 10.2. Propuestas para la Implementación del Anexo Transversal LGBTI+.
- o 10.3. Pasos siguientes para la Transversalización en Guanajuato.



11. Indicadores de Monitoreo y Evaluación

- o 11.1 Proponer indicadores cuantitativos y cualitativos para medir avance e impacto.
- o 11.2 Evaluar efectividad de políticas públicas LGBTI+ en Guanajuato.
- 11.3 Asegurar seguimiento sistemático vinculado a anexos transversales.

12. Anexos

- o 12.1. Lista de Clasificadores Propuestos para el Anexo Transversal LGBTI+.
- o 12.2. Resultados de Consultas con las poblaciones LGBTI+.
- o 12.3. Diagnósticos de Dependencias Estatales.
- o 12.4. Referencias Normativas y Bibliográficas.
- o 12.5 Proyecto de Anexo.
- o 12.6 Guía técnica para el monitoreo del Anexo Transversal LGBTI+.

VI. Productos y entregables.

Documento que contendrá el estudio efectuado de manera física y digital y el cual deberá contar con la siguiente estructura (el uso y derechos de reproducción serán exclusivos de la Secretaría de Derechos Humanos):

VII. Estructura del Estudio

El estudio seguirá la estructura del índice:

1. Introducción
 - Objetivo General.
 - Objetivos Específicos.
 - Justificación y Alcance del Estudio.
2. Glosario de Términos Clave para Políticas Públicas LGBTI+.
3. Metodología del Estudio.
4. Antecedentes de las Poblaciones LGBTI+ en Guanajuato.
5. Marco Institucional y Normativo para Políticas LGBTI+ en Guanajuato.
6. Contexto Actual de las Políticas Públicas Estatales para Poblaciones



LGBTI+.

7. Análisis de Actores Clave.
8. Clasificadores para la Construcción de Anexo Transversal LGBTI+.
9. Capacidades Institucionales para la Atención a Poblaciones LGBTI+.
10. Guía de Priorización de Necesidades para una Transversalidad Efectiva.
11. Conclusiones y Recomendaciones Generales.
12. Indicadores de Monitoreo y Evaluación.
13. Anexos.

VIII. Entrega del Estudio Físico

El documento debe ser un producto profesional, fácil de leer y adecuado para presentaciones a tomadores de decisiones, dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y las poblaciones LGBTI+. A continuación, se describen las características recomendadas:

a) Formato y Diseño

. Encuadernación:

Empastado profesional, preferiblemente en espiral o térmica, con cubiertas de cartón o plástico resistente para proteger el contenido. Evitar encuadernaciones frágiles como grapas.

. Portada:

o Lo señalado por comunicación social:

- Título completo: ***“Estudio diagnóstico y propuesta metodológica para la Inclusión interseccional de las Políticas Públicas del Estado de Guanajuato mediante la vinculación interinstitucional y aplicación de la transversalidad”***.
- Logotipo del Gobierno de Guanajuato.
- Fecha de publicación.
- Diseño inclusivo: Usa colores o símbolos señalados por el área de comunicación social.



. Contraportada: Puede incluir un resumen breve del estudio, datos de contacto de la institución responsable y un código QR que enlace a la versión digital.

. Tipografía:

o Las señaladas por comunicación social.

. Paginación: Numeración consecutiva en la esquina inferior derecha o centro, incluyendo portada y anexos.

. Índice: Incluir un índice detallado al inicio, con números de página para cada sección y subsección, siguiendo la estructura proporcionada.

. Encabezados y pies de página:

o Encabezado: Título abreviado del estudio y/o nombre de la sección.

o Pie de página: Nombre de la institución y año de publicación.

b) Organización del Contenido

. Secciones claras: Cada sección del índice debe comenzar en una nueva página, con un título destacado.

. Uso de elementos visuales:

o Tablas para resumir información.

o Gráficos o diagramas para ilustrar procesos.

o Recuadros o citas destacadas para resaltar datos clave o testimonios de las poblaciones LGTBI+.

. Notas al pie: Usar para referencias normativas, bibliográficas o aclaraciones, siguiendo un formato estándar (APA séptima edición).

. Anexos: Incluir al final, con un índice propio si son extensos (por ejemplo, “Anexo 1: Lista de Clasificadores Propuestos”).

. Resumen ejecutivo: Incluir un resumen de 1-2 páginas al inicio (después de la portada y antes del índice), destacando los objetivos, hallazgos clave y recomendaciones. Esto es útil para tomadores de decisiones que no lean el estudio completo.



c) Calidad de Impresión

• **Impresión:** A color para la portada y elementos visuales (gráficos, tablas, etc.); el cuerpo del texto puede ser en blanco y negro para reducir costos, salvo que los gráficos requieran color.

• **Revisión:** Antes de imprimir, realizar una corrección exhaustiva de ortografía, gramática y formato para garantizar profesionalismo.

d) Cantidad y Distribución

• **Tiraje:** Imprimir 20 copias.

e) USB con archivos editables del entregable entre los que están de manera enunciativa más no limitativa:

• **Estudio definitivo en PDF y Word**

• **Carpetas independientes que contengan:**

o **Imágenes.**

o **Tablas.**

o **Gráficas.**

o **Derechos de autor.**

2. Entrega del Estudio Digital (para Publicación en un Sitio Web)

La versión digital debe ser accesible, descargable y optimizada para su publicación en un sitio web institucional. Debe cumplir con estándares de accesibilidad y facilitar su difusión a un público amplio, incluyendo personas con alguna discapacidad.

a) Formato y Diseño

• **Formato principal:** PDF y Word, en virtud de que es universal, preserva el diseño y es adecuado para estudios largos. El PDF debe ser generado desde un procesador de texto (Word, Google Docs) para asegurar calidad.

• **Diseño:**

o Mantener la misma estética que la versión física (portada, tipografía, colores inclusivos) para coherencia visual.

o Incluir marcadores (bookmarks) en el PDF para navegar directamente a cada sección del índice.



o Usar hipervínculos para referencias externas (por ejemplo, leyes mencionadas en la sección 5) o para los anexos disponibles en línea.

· **Metadatos:** Incluir metadatos en el PDF (título, autor, palabras clave como “LGBTI+”, “anexo transversal”, “Guanajuato”, “políticas públicas”) para mejorar su indexación en buscadores.

· **Versión alternativa:** Considerar una versión en formato HTML o Word para accesibilidad, especialmente para personas que usan lectores de pantalla.

b) Organización del Contenido

· **Estructura idéntica:** Seguir el índice del estudio físico, con secciones y subsecciones claramente marcadas.

· **Resumen ejecutivo:** Colocarlo al inicio, con un diseño destacado (por ejemplo, en una caja de texto o con fondo de color claro).

Elementos interactivos:

- o Índice interactivo con enlaces aplicables a cada sección.
- o Tablas y gráficos optimizados para visualización en pantalla
- o Notas al pie con hipervínculos a referencias en línea, si están disponibles.

Anexos: Si son extensos, considerar incluirlos como archivos separados (PDF o Excel) con enlaces desde el estudio principal con el objetivo de no sobrecargar el archivo.

3. Consideraciones Generales para Ambas Versiones

· **Coherencia visual:** Usar los mismos colores, logotipos y estilo en ambas versiones para reforzar la identidad del estudio.

· **Lenguaje inclusivo:** Asegurar que el contenido use un lenguaje respetuoso y representativo de la diversidad sexual y de género, evitando términos estigmatizantes.

· **Licencia de uso:** Especificar si el estudio está bajo una licencia Creative Commons (por ejemplo, CC BY-NC-SA) para regular su uso y distribución. .



Presupuesto: Considerar los costos de impresión, diseño gráfico, optimización digital y difusión, ajustándolos según los recursos disponibles.

IX. Pagos

El pago por el estudio “*Estudio diagnóstico y propuesta metodológica para la Inclusión interseccional de las Políticas Públicas del Estado de Guanajuato mediante la vinculación interinstitucional y aplicación de la transversalidad*” será de hasta **\$1,000,000.00** (un millón de pesos 00/100 M.N.). El monto final será fijado al celebrarse el contrato de prestación de servicios respectivo

El cual, una vez revisado y validado por la subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género, se pagará cada fase de las definidas con anterioridad una vez que se haga entrega de los respectivos entregables, conforme a lo siguiente:

Fase.	Entregable	Pagos
1	Desarrollo de Estudio (Fase 1 y 2)	25% del costo total
2	Desarrollo de Estudio (fase 2 y 3)	35% del costo total
3	Informe Final y diseño editorial (fase 3)	40% del costo total
	Total	100%



En cada una de las etapas se trabajará y se hará la entrega de los avances correspondientes a lo descrito en la estructura (índice) antes señalada, por tanto, quedaría de la siguiente forma:

X. Requerimientos del proveedor.

La asignación del proyecto se realizará por medio de invitación restringida, la cual será a través de la invitación a 3 proveedores, mismos que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Estar Inscrito en padrón de proveedores de Gobierno del Estado;
- 2.- Presentar su propuesta económica; y
- 3.- Presentar su propuesta de investigación sobre las acciones y atribuciones de las diversas instancias de la administración pública estatal, en función de las necesidades identificadas con anterioridad por el Estado, con el objetivo de definir los clasificadores para la construcción de anexos transversales que permita implementar y cumplir con políticas públicas orientadas a los Derechos Humanos de las poblaciones de la diversidad sexual y de género, por medio de información estadística, gráficas y tablas de datos, así como una guía de priorización y actuación para atender las necesidades de las poblaciones LGBTI+.

El proceso se avanzará con aquellos proveedores que cumplan con los requisitos señalados para seleccionar la mejor propuesta en beneficio del proyecto en materia técnica y económica.

XI. Perfil del proveedor.

El proveedor debe tener una formación que le permita manejar datos, diseñar clasificadores y realizar análisis transversales con precisión. Los requisitos académicos incluyen:

- Grado mínimo: Licenciatura en alguna de las siguientes áreas, según el enfoque del estudio:
 - o Ciencias Sociales (Sociología, Ciencia Política, Antropología, Demografía): Ideal para estudios con enfoque en población, políticas públicas o impacto social.
 - o Administración, Economía o Gestión de Proyectos: Útil para estudios sectoriales o de planificación estratégica.
 - o Ciencias de Datos, Informática o Ingeniería en Sistemas: Para proyectos



que involucren grandes volúmenes de datos, programación o visualización avanzada.

XII. Metodología de Trabajo.

El Área de investigación del desarrollador operará de manera presencial en sus oficinas realizando reuniones semanales con la Subsecretaría de Diversidad Sexual y de Género para dar seguimiento al desarrollo de las actividades.

Las actividades se desarrollan en cuatro ejes:

1. Integración de fuentes de información y sistematización de bases de datos externas.
2. Integración de fuentes de información y sistematización de bases de datos internas.
3. Generación de estudios de análisis, boletines de información y respuestas a solicitudes de información a dependencias y entidades.
4. Promoción y coordinación de investigaciones sobre los clasificadores para la construcción de anexos transversales y la guía de priorización de necesidades de las poblaciones LGBTI+, y que tendrán vinculación entre las dependencias de la Administración Pública Estatal.

XIII. Duración

Los trabajos realizados por el proveedor deberán iniciarse en el mes de octubre de 2025 y se realizará la entrega final del estudio en diciembre de 2025.

XIV. Criterios para evaluación de propuestas:

1. Cumplimiento de los objetivos establecidos: El documento debe demostrar que cumple con los objetivos definidos para el estudio, incluyendo el diseño de clasificadores relevantes. Se evaluará si el contenido responde adecuadamente al propósito del proyecto y aborda las dimensiones solicitadas (por ejemplo, análisis por región, género o sector).



2. Calidad y pertinencia de los clasificadores: Los clasificadores incluidos en el documento deben ser claros, exhaustivos, exclusivos y alineados con las necesidades del estudio. Se verificará que estén bien definidos, documentados (con criterios de selección y fuentes) y que permitan un análisis transversal efectivo entre las variables propuestas.

3. Precisión y confiabilidad de los datos: Los datos utilizados en el documento deben provenir de fuentes verificables, estar actualizados y estar libres de errores significativos (por ejemplo, inconsistencias en cálculos o datos faltantes sin justificación). Se revisará la metodología de recolección y procesamiento de la información.

4. Presentación y documentación técnica: El documento debe contar con una presentación profesional, un formato estandarizado y una sección metodológica que detalle el proceso de elaboración, incluyendo fuentes de datos, herramientas utilizadas y limitaciones. Se evaluará la coherencia, la corrección gramatical y el cumplimiento de las normas institucionales aplicables.

5. Flexibilidad en el manejo de la información: Por la importancia que tiene el presente documento para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, se tendrán mesas consultivas internas para que la información vertida en este estudio sea de una ejecución e implementación inmediata, por lo que se pedirá al proveedor que acomode cuando sea necesario, conforme al consenso y la línea a ejecutar.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 01 del mes de enero del año 2025.



Mtra. **Liz Alejandra Esparza Frausto**
Secretaría de Derechos Humanos